



MINISTERIO DEL TRABAJO

Pereira. 4 de mayo 2023

Señor
CRISTIAN MANUEL OSORIO RUIZ
Representante Legal
CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA
Carrera 62 Bis No. 6 A – 120 Piso 2
Cali

ASUNTO: Comunicar Auto de pruebas 0658 del 21 de abril 2023
RAD.: 04EE2021726600100004249
QUERELLADA: CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA

Respetado Señor.

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **CRISTIAN MANUEL OSORIO RUIZ, Representante Legal CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA**, del Auto de pruebas 0658 del 2 de abril 2023,, Proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SS..

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (2) folios por ambas caras, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 4 al 10 de mayo 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MA. DEL SOCORRO SIERRA DUQUE
Auxiliar Administrativa

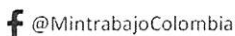
Anexo: Dos (2) folios por ambas caras

Transcriptor: Elaboró: Ma. Del Socorro S.
Ruta: C:/Documents and Settings/Admin/Escritorio/Oficio.doc

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co



No. Radicado: 08SE2023726600100002389
Fecha: 2023-05-04 11:43:00 am
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depto: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023726600100002389



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ID 14941375

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN -

Radicación: 04EE2021726600100004249

Querellado: CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA 2019.

AUTO No. 0658

“Por medio del cual se decreta pruebas”

(Pereira, 21 de abril de 2023)

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO ADSCRITA AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

I. HECHOS

Mediante auto N°.1455 del 09 de septiembre de 2021, originario del despacho de la Dra. Lina Marcela Vega Montoya, Coordinadora del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos-Conciliaciones de esta Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, se ordenó iniciar Averiguación Preliminar al Consorcio Cubiertas Risaralda 2019 Grupo No. 2. (Folios 3 y 4)

El 23 de septiembre de 2021, mediante oficio N° 08SE20211726600100004751, se le comunica al Representante Legal el auto de inicio de averiguación preliminar. (Folio 5)

El 30 de septiembre de 2021, mediante oficio N° 08SE2021726600100004917, se le comunica al quejoso, el auto de inicio de averiguación preliminar. (Folio 6 y 7)

El 10 de febrero de 2022, mediante oficio N°038SE202272660010000527, se le solicita información y documentos de acuerdo con el auto N°1455 del 09 de septiembre del 2022 a la Secretaría de Infraestructura de Risaralda. (Folio 12 y 13).

El 11 de febrero de 2022, del archivo departamental de Risaralda, comunican que la solicitud de información se radicó en el aplicativo SAIA de la Gobernación de Risaralda R-4454. (14).

El 28 de marzo de 2022, mediante radicado N°.05EE2022726600100001627 se aportó por parte de la Secretaría de Infraestructura de Risaralda la documentación solicitada. (folio 15 y CD).

El 29 de marzo de 2022; mediante radicado N°. 08SE2022726600100001484, se le envía nuevamente oficio de comunicación y solicitud de documentos al representante legal CRISTIAN MANUEL OSORIO, oficio que fue devuelto el 31 de marzo de 2022 por la empresa 4-72, por causal cerrado. (Folios 17 a 19).

El 04 de agosto de 2022, mediante radicado N°08SE2022726600100003375, se le envía nuevamente oficio de comunicación y solicitud de documentos al representante legal CRISTIAN MANUEL OSORIO. (Folio 22)

Continuación del Auto de Pruebas

DE RECURSOS "FUNDACESAR", el auto N°1455 de inicio de averiguación preliminar y solicitud de documentos, oficio devuelto el 22 de septiembre de 2022 por la empresa 4-72, por causal de no residencia. (Folio 45 y 53)

El 09 de septiembre de 2022, mediante radicado N°08SE2022726600100003937, se le envía nuevamente oficio de comunicación y solicitud de Documentos al representante legal CRISTIAN MANUEL OSORIO, oficio que fue devuelto el 23 de septiembre de 2022 por la empresa 4-72, por causal de no residencia.

El 09 de septiembre de 2022, mediante radicado N°08S2022726600100003939, se le comunica al representante legal de la FUNDACIÓN DE INGENIEROS Y CONSTRUCTORES SOCIALES FINCOSOCIAL, el auto N° 1455 de inicio de averiguación preliminar y solicitud de documentos.

Mediante auto N°.01500 del 20 de octubre de 2022, se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio, auto debidamente comunicado a las partes. (Folio 51 a 53).

Mediante Aviso fijado del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2022, en la página Web del Ministerio del Trabajo y en la Secretaría del Despacho, se Notificó el Auto de Méritos N°.1500 del 20 de octubre de 2022 y se le comunicó al Representante Legal del Consorcio Cubiertas Risaralda 2019 Grupo 2 enviándole copia del auto. (Folios 51 a 53).

Mediante auto N°.01972 del 20 de diciembre de 2022 se inició procedimiento administrativo sancionatorio al Consorcio cubiertas Risaralda 2019 Grupo N°.2 y se formularon cargos.

Mediante oficio N°.08SE2022726600100005477 del 21 de diciembre de 2022 se cita al representante legal del consorcio con el fin de notificarle el auto de formulación de cargos. (Folios 60 a 63).

Mediante oficio N°.08SE2022726600100001146 del 6 de marzo de 2023 se notifica por aviso al representante legal del Consorcio Cubiertas de Risaralda el auto de formulación de cargos, aviso que fue publicado en la página web del Ministerio del 6 al 10 de marzo de 2023. (Folios 64).

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio la presentación de los documentos que no fueron presentados, por consiguiente, se ordena nuevamente solicitar a la empresa la presentación de estos.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

Continuación del Auto de Pruebas

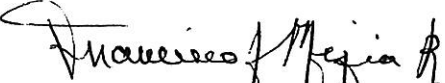
- 1- Solicitar al CONSORCIO CUBIERTAS RISARALDA 2019 GRUPO N°. 2 copia de la representación legal y copia del RUT.
- 2- Copia del Acta de Conformación del Consorcio.
- 3- Copias de las nóminas y desprendibles de pago de salarios de los meses de enero a agosto de 2021 en los que se detalle ingresos, salarios, descuentos, novedades y demás pagos de los trabajadores que prestaron su servicio en relación con el contrato suscrito con la Gobernación de Risaralda.
- 4- Copias de los pagos de seguridad social integral de los meses de enero a agosto de 2021 de los trabajadores que prestaron su servicio en relación con el contrato suscrito con la Gobernación de Risaralda.
- 5- Un listado de trabajadores que prestaron su servicio en los municipios de Dosquebradas y Pereira, relacionando fecha de ingreso, clase de contrato, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 6- Copia de la nómina de pago de prima de junio del 2021.
- 7- Copia de la liquidación de Prestaciones Sociales de todo el personal que laboró en los municipios de Dosquebradas y Pereira, aclarando, además, si se encuentran al día en los pagos de las obligaciones contraídas con estos trabajadores.
- 8- Citar y escuchar en declaración a tres (3) de los trabajadores que prestaron sus servicios en relación con el contrato suscrito con la Gobernación de Risaralda.
- 9- Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estime conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

Nota: Las pruebas documentales solicitadas deberán ser aportadas en medio magnético memoria USB en PDF o Físicas en la calle 19 N°. 9 -75 edificio Palacio Nacional en la ciudad de Pereira Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER MEJÍA RAMÍREZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: F.J. Mejía.
Revisó: Lina Marcela V
Aprobó: F.J. Mejía

Ruta electrónica: [https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/ivega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/INSPECTORES/FRANCISCO JAVIER/6A. AUTO DECRETA PRUEBAS CUBIERTAS RISARALDA.docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/ivega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/INSPECTORES/FRANCISCO%20JAVIER/6A.%20AUTO%20DECRETA%20PRUEBAS%20CUBIERTAS%20RISARALDA.docx)

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R

Fecha 2: DÍA MES AÑO R

Nombre del distribuidor
25/4/23

Nombre del distribuidor
Distribuidor Pale

C.C.

C.C. 26 ABR 2023

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones
Caso 3P Blanca
Rep. Blanca

Observaciones
C.C. 16.254-14

